

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en otros no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dímame de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre: en la capital 42 pesetas año.—Números corriente 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado

**Parte Oficial**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

**Dirección general de Obras públicas**

**CARRETERAS-CONSTRUCCION**

Hasta las trece horas del día 9 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, á horas hábiles de oficina, proposiciones para optar á la subasta de las obras de prolongación hasta el río Duero de la alcantarilla de saneamiento en los kilómetros 3 y 4 de la carretera de la de Villacastín á Vigo á la de la Hiniesta á Carbajales, cuyo presupuesto asciende á 161.051'29 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, á contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.831'54 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 14 de Julio, á las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3'60 pesetas), ó en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías ó Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert. R—1782

Hasta las trece horas del día 9 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, á horas hábiles de oficina, proposiciones para optar á la subasta de las obras de prolongación de la alcantarilla de saneamiento del kilómetro 275 de la carretera de Villacastín á Vigo desde la puerta de la Feria á la de Santa Ana, cuyo presupuesto asciende á 36.246'69 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, á contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.087'40 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 14 de Julio, á las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3'60 pesetas) ó en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías ó Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid 12 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert. R—1781

**Gobierno civil de la provincia de Zamora**

**ANUNCIO**

**Aprovechamiento de aguas.**

Doña María Martínez Sánchez, vecina de Valladolid, desea regar parte de la finca denominada Xamadueñas, en término de esta ciudad, con agua del arroyo de las Monjas.

Lo que se hace público conforme á lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto ley de 7 de Enero de 1927, abriéndose un plazo de treinta días, que terminará á las trece horas del 24 de Julio del corriente año, durante cuyo plazo deberá la peticionaria presentar su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Duero (calle de Fray Luis de León, número 32, Valladolid), admitiéndose otros en competencia que ten-

gan el mismo objeto que la petición formulada, ó sean incompatibles con él.

Zamora 16 de Junio de 1928.

El Gobernador interino,  
Joaquín Sarmiento

**COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA**

La Comisión provincial, en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha fijado, en sesión de hoy, en la forma siguiente, los precios-medios á que han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia á individuos del Ejército y Guardia civil, durante el mes de Mayo último.

Artículos	UNIDAD APLICABLE	Precio-medio — Pesetas.
Pan . . . .	Ración de 650 gramos . . . . .	0'45
Cebada . .	Id. de 4 kilogramos . . . . .	1'80
Paja . . . .	Id. de 6 id. (de cebada) . . . . .	0'42
Yerba . . .	Id. de 12 id. verde . . . . .	0'57
Idem . . . .	Id. de 12 id. seca . . . . .	1'22
Carbón . .	Id. de un id. . . . .	0'21
Leña . . . .	Id. de un id. . . . .	0'10
Carne . . .	Id. de un id. vaca con hueso . . . . .	2'99
Aceite . . .	Id. de un litro . . . . .	2'10
Vino . . . .	Id. de un id. . . . .	0'44
Petróleo .	Id. de un id. . . . .	1'70

Zamora 9 de Junio de 1928.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca. R—1792

**JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE ZAMORA**

**CIRCULAR**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 316 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se hace saber para general conocimiento que el día 3 del próximo mes de Julio tendrá lugar la sesión que ha de examinar y fallar las peticiones de prórroga de incorporación á filas de segunda clase, en el local de costumbre.

Zamora 18 de Junio de 1928.—El Coronel Presidente, Aniceto de Castro, R—1794

# Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora.

RELACION de las instancias presentadas en el mes Diciembre anterior al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en petición de legitimación de terrenos, mediante la adjudicación administrativa que otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que se halla	CABIDA declarada		L I N D E R O S	Servi- dumbres
			Hectáreas	Centiáreas		
Eustaquio Cabrerros Almaraz	Vil anazar	Prado abajo		450	E. Almorcera, S. Atilano Fraile, O. camino y N. Emilio Rábano.	Ninguna
El mismo	Idem	Tomillar		13	E. Rosa Martinez, S. Aniceto Martinez, O. camino y N. Dionisio Fraile.	
El mismo	Idem	Idem		19	E. H. de Pedro Brime, S. H. de Francisco Martinez y O. y N. José Brime	
Maria Francisca Godzalez	Idem	Prado abajo		740	E. almorcera, Egidio Miñambres, O. rodera y N. Felix Alonso.	
La misma	Idem	Idem		7650	E. almorcera, S. Bernardo Villar, O. rodera y N. Rosa Martin.	
La misma	Idem	Idem		670	E. rodera, S. Rosa Martinez, O. almorcera y N. Bernardo Villar.	
Nemesio Martinez Roriguez	Idem	Idem		770	E. almurcera, S. Julian Alonso, O. camino y N. Eutiquio Cobrerros,	
El mismo	Idem	Idem		760	E. camino, O. almorcera, S. Eustaquio Calsero y N. Julian Alonso.	
El mismo	Idem	Idem		450	E. almorcera, S. Atilano Fraile, O. camino y N. Victor Rodriguez.	
Fermin Merdian Martinez	Idem	Idem		770	E. almorcera, S. Alejandro Rodriguez, O. camino y N. Dionisio Fraile.	
El mismo	Idem	Idem		776	E. canino, S. Dionisio Fraile. O. almorcera y N. Alejandro Rodriguez.	
El mismo	Idem	Idem		450	E. almorcera, S. Isidro Zurdo O. camino y N. Emilio Rábano.	
El mismo	Idem	Tomillar		15	E. camino, S. Jeronimo Cid, O. camino y N. Bernardo Villar.	
José Brime Necges	Idem	Idem		16	E. Egidio Miñambres, Gabriel Cobrerros O. camino y N. María Miñanbre.	
El mismo	Idem	Raso		40	E. cañada, S. Nemesio Martinez O. Tomas Rodriguez y N. Pedro Rodriguez.	
El mismo	Idem	Idem		10	E. cañada, S. Carmen Miñambres, O. Zacarias Brime y N. Florentino Fraile.	
Benjamin Vicente Martinez	Idem	Tomillar		36	E. H. de Pablo Vicente, N. Isidoro Zurrón, S. Demesio Ma tinez O. camino molino.	
El mismo	Idem	Raso		36	E. cañada N. Dionisio Almaraz S. Zacarias Brime y O. laderas	
El mismo	Idem	Idem		4	E. Francisco Vicente, N. Egidio Martinez S. Antonio Miñambres y O. Felix Alonso.	
Ramon Prieto Salce	Idem	Tomillar		36	E. plautio, N. Rosa Martinez, O. camino Molinos y S. José Fernández.	
El mismo	Idem	Raso		36	E. cañada real, N. Carmen Miñambres, S. Escolapio Martinez y O. Pedro Martin.	
El mismo	Idem	Idem		4	E. Eustaquio Cobrerros, S. Maria Rodriguez y N. Pedro Brime.	
Maximino Merchan Calvo	Idem	Prado abajo		8	E. almorcera, S. Francisco Martinez, O. camino y N. Francisco González.	
El mismo	Idem	Idem		8	E. camino, S. Francisco González O. almorcera y N. Francisco Martinez.	
El mismo	Idem	Idem		450	E. camino, S. Silvestre Galende, O. almorcera y N. Manuel Vicente,	
Miguel Alonso Gil	Idem	Redondal		2	E. Alfonso Rodriguez, S. Gregorio Pérez P. ca-Juana Calvo.	
Pablo Racano Alonso	Idem	Idem		2	E. Pablo Rábano, S. Angel Calvo, O. almorcera y N. H. de José Donado.	
El mismo	Idem	Huerga		10	E. Felipe Santiago, S. Inocencio Fraile, O. Dionisio Fraile y N. Julio Martln.	
Escolastica Martin Rodriguez	Idem	Prado abajo		448	E. almorcera, S. Maria Fernández, O. camino y N. Cesaria Brime.	
La misma	Idem	Idem		750	E. almorcera, S. Feliano Brime, O. camino y N. Francisca Rodriguez.	
La misma	Idem	Idem		648	E. camino, S. Francisco Rodriguez, O. almonera y y N. Feliciano Brime.	
La misma	Idem	Tomillar		18	E. camino, S. Alejandro Rodriguez, O. camino y N. Egidio Martinez.	
Victoriano Martinez Rodriguez	Idem	Prado abajo		450	E. almorcera, S. Ramon Prieto, O. camino y N. Vidal Fernández.	
El mismo	Idem	Idem		750	E. almorcera, S. Maria Miñambres, O. camino y N. Atilano Fraile.	
El mismo	Idem	Idem		648	E. camino, S. Atilano Fraile, O. almorcera y N. Maria Miñambres.	
El mismo	Idem	Tomillar		18	E. plautio, S. Maria Rodriguez, O. camino y N. Valentin Martinez,	
José Fernandez Facundo	Idem	Idem		18	E. H. de Simón Rodriguez, S. camlno, O. rio Tera y N. Benito Rodriguez.	
El mismo	Idem	Idem		18	E. camino Zamorano, S. Atilano Fraile, O. camino y N. Ramón Prieto	
El mismo	Idem	Raso		15	E. rodera S. Eustaquio Cobrerros, O. Primo Mar-tinez y N. Emilio Rábano.	

José Fernandez Fernandez	Villanar	Raso	15	E. cañada, S. Higinio Galende, O. Valentin Martínez y N. Liborio Rábano.	Ninguna
Maria Fernandez Delgado	Idem	Tomillar	18	E. solicitante, S. Tomás Rodríguez, O. rio Tera y N. Francisca Rodríguez.	"
La misma	Idem	Idem	15	E. cañada, S. Tomás Rodríguez, O. seignora y N. Valentin Martínez.	"
Alonso Rabano Martinez	Idem	Idem	15	E. Maximino Merchan, S. Emilio Rábano, O. camino y N. Victor Rodríguez.	"
El mismo	Idem	Raso	15	E. cañada, S. José Fernández, O. Valentin Martínez y N. Tomás Rodríguez.	"
Emilio Rabano Alonso	Idem	Tomillao	15	E. Maximino Rodríguez, S. Florentina Garcia, O. camino y N. Liborio Rabano.	"
El mismo	Idem	Raso	15	E. cañada S. H. de Maria Garcia, O. Victor Rodríguez y N. Domingo Alonso.	"
Isidro Zurdo Delgado	Idem	Idem	12	E. cañada, S. Paco Martínez, O. Bernardo Villar y N. H. de Luis Fernández.	"
El mismo	Idem	Idem	4	E. Joaquin Ferrero, S. H. de Luis Fernández, Silvestre Galende y N. Ambrosio Fraile.	"
El mismo	Idem	Idem	10	E. cañada, S. Francisco Martínez, O. casamoros y N. Maximino Ferrero.	"
El mismo	Idem	Tomillar	15	E. Egidio Martínez Benjamin Vicente, O. camino y N. H. de Francisco Martínez.	"
Inocencio Garcia Cid	Idem	Redondal	280	E. rodera, S. Jeronimo Nuñez, O. almorcera y N. Julio Martínez.	"
Joaquin Ana Jañez	Idem	Idem	560	E. camino S. Rafael Moran O. y N. prado.	"
Maria Martinez Miñambres	Idem	Prado abajo	750	E. almorcera, S. Benito Rodríguez, O. rodera y N. Víctor Rodríguez.	"
La misma	Idem	Idem	648	E. rodera, S. Víctor Rodríguez, O. almorcera y N. Benito Rodríguez.	"
La misma	Idem	Idem	448	E. almorcera, S. Isidro Zurdo, O. rodera y N. Dionisio Fraile.	"
La misma	Idem	Tomillar	1320	E. plantío, S. Evaristo Vicente, O. rio Tera y N. María Francisca González.	"
Ceferino Ires Panero	Quintanilla del Monte	No consta		No constan.	"
Maximiliano Ires Martin	Idem	Idem		Idem.	"
Adolfo Ires Baldes	Idem	Idem		Idem.	"
Godopedo Valdes Martin	Idem	Idem		Idem.	"
Godofredo Valdes Valdes	Idem	Idem		Idem.	"
Matias Ramos Mezquita	Rábano de Aliste	Valle de San Martin	2458	E. José Mateos, S. camino Alcañices, O. y N. Pascual Pozo.	"
El mismo	Idem	Camino Alcañices	558	Este y Sur Domingo Arias, Oeste y Norte Agustin Pozo.	"
Domingo Poalacios Quintana	Idem	Formarina	511	E. camino de Alcañices, S. Santos Mezquita, O. varios y N. Sebastián Mateos.	"
El mismo	Idem	Valle de San Martin	254	E. Andrés Fuentes, S. Gregorio de Besa, O. y N. tierra de varios.	"
Pascual Lus Fuente	Idem	Formarina	74	N. Gaspar Olivera, E. camino de Alcañices, S. Manuel Mezquita y O. terreno valdío.	"
El mismo	Idem	Valle de San Martin	5011	N. Clemente Mateos, E. Domingo Benavides, S. camino y O. Fabián Pozo.	"
Clemente Mateos Mezquita	Idem	Formarina	2595	E. Domingo Benavides, S. Angela Arias, O. Pascual Pozo y N. Gregorio de Besa.	"
Joaquin Garcia Arias	Idem	Idem	1337	E. Lázaro Rivas, S. término de Alcorcillo, O. Eusebio Blanco y N. camino.	"
El mismo	Idem	Idem	822	E. Francisco Olivera, S. Matias Ramos, O. Pascual Pozo y N. camino.	"
Domingo Arias Luis	Idem	La Formarina	5037	E. Eusebio Pozo, S. término de Alcorcillo, O. Matias Ramos y N. varios.	"
El mismo	Idem	Idem	848	E. Domingo Benavides, S. Eugenio Rodríguez, O. Francisco Olivera y N. camino.	"
El mismo	Idem	Idem	3348	E. Victoria Pozo, S. término de Alcorcillo, O. Nicolás Quiterio y N. Luis Calvo.	"
El mismo	Idem	Senellino	3311	E. Manuel Antón, S. Santiago Rodríguez, O. Gregorio Pozo y N. Pedro Mateos.	"
José Ramajo Perez	Idem	Valle de San Martin	2516	E. Angel Benavides, S. término de Alcorcillo, O. Manuel Mezquita y N. Eusebio Pozo.	"
El mismo	Idem	Senellino	1190	E. camino Alcañices, S. Manuel Antón, O. Lucas Vicente y N. Gregorio Arión.	"
Pedro Dominguez Martin	Idem	Valle de San Martin	2758	E. Santos Mezquita y Zacarías Fernández, S. y O. caminos y N. terreno comunal.	"
El mismo	Idem	Cañada	511	E. Manuel Mezquita, S. término de Alcorcillo, O. Miguel Mezquita y N. Zacarías Fernández.	"
El mismo	Idem	Valle de San Martin	25	E. Pablo Mezquita, S. término de Alcorcillo, O. Santos Mezquita y N. Eugenio Arias.	"
Ramon Pozo Poyo	Idem	Formarina	40	E. camino, S. Pascual Fuentes, O. monte del Estado y N. Feliciano Ratón.	"
El mismo	Idem	Royadoma	15	E. cañada, S. María Quiterio, O. monte del Estado y N. Francisco Mateos.	"
El mismo	Idem	Idem	15	E. camino Rábano, S. Lucas Vicente, O. cañada y N. Pascual Luis.	"
El mismo	Idem	Idem	10	E. camino Rábano, S. Nicolás Quiterio, O. cañada vecinal y N. Fernando Mezquita.	"
El mismo	Idem	Idem	10	E. camino de Rábano, S. Pedro Fuentes, O. cañada y N. Pascual Martín.	"
El mismo	Idem	Idem	25	E. Gregoria Pozo, S. Luis Calvo, O. cañada y N. Luciano Martín.	"
El mismo	Idem	Brecico	5	E. Manuel Mezquita, S. José Pozo, O. Miguel Mezquita y N. Eusebio Blanco.	"
El mismo	Idem	Idem	5	E. Simón Martín, S. término de Alcorcillo, O. Rosa Lorenzo y N. camino.	"
El mismo	Idem	Formarina	10	E. particulares, S. término de Alcorcillo, O. Pascual Pozo y N. camino.	"
Luis Calvo Pozo	Idem	Idem	25	E. Ramón Pozo, S. cañada, O. Manuel Martín y N. Pedro Mateos.	"

Luis Calvo Pozo	Rabano de Aliste	Valle de San Martin	6	E. camino Alcañices, S. Gregoria Pozo, O. particulares y N. Manuel Mateos.	Ninguna
Lozano Rivas Ramos	Idem	Formarina	25	E. Domingo Palacios, S. terreno valdío, O. Clemente Mateos y N. Bautista Rodríguez.	"
El mismo	Idem	Idem	25	E. Pedro Domínguez, S. término de Alcorcillo, O. Pedro Mezquita y N. Esteban Mezquita.	"
El mismo	Idem	Valle de San Martin	20	E. Domingo Benavides, S. término de Alcorcillo, O. Victoria Pablo y N. cañada.	"
Miguel Mezquita Perez	Idem	Idem	30	E. varios, S. término de Alcorcillo, O. Francisco Ramajo y N. cañada.	"
El mismo	Idem	Idem	8	E. camino Alcañices, S. Miguel Mezquita, O. varios y N. Pedro Luis Fidalgo.	"
Pascual Fuente Turiel	Idem	Senellino	25	E. Francisco Mateos, S. término de Alcorcillo, O. Angel Aliste y N. cañada.	"
El mismo	Idem	Valle de San Martin	6	E. Manuel Martín, S. Pablo Pérez, O. Miguel Mezquita y N. José Pozo.	"
Cristobal Rivas Dominguez	Idem	Valdosa	15	E. Domingo Rivas, S. monte del Estado, O. Andrés Gago y N. monte del Estado.	"
El mismo	Idem	Valdosica	8	E. herederos Clemente Gago, S. y N. el Estado y O. Tomás Rodríguez.	"
Andres Gago Rodriguez	Idem	Idem	15	E. y O. montes Hacienda, S. Pascual García y N. Florentino Olivera.	"
El mismo	Idem	Tiradeños	5	E. y O. montes Hacienda, S. Fernanda Campano y N. Pascual Fernández.	"
Audres Matellan Fidalgo	Idem	Valdosa	15	E. Eusebio Prieto, S. y N. terreno del Estado y O. herederos de Lope Gago.	"
El mismo	Idem	Idem	10	E. Manuel Fernández, S. y N. el Estado y O. Martin Benavides.	"
El mismo	Idem	Zemeros	20	E. Gabriel Fernández, S. y N. el Estado y O. Roque Domínguez.	"
Esteban Prieto Rivas	Idem	Idem	15	E. y O. montes Hacienda, S. Isidro Benavides y N. Agustín Calvo.	"
El mismo	Idem	Idem	20	E. y O. montes Hacienda, S. Santiago Benavides y N. Esteban Zorcico.	"
El mismo	Idem	Idem	21	E. y O. montes Hacienda, S. Pascual García y N. Roque Domínguez.	"
Isidro Bermudez Gago	Idem	Idem	10	E. y O. montes Hacienda, S. cañada y N. Esteban Prieto.	"
El mismo	Idem	Idem	4	E. y O. montes Hacienda, S. herederos Eusebio Prieto y N. herederos Lope Gago.	"
Pablo Aliste Guiteria	Idem	Formarina	20	E. Eusebio Blanco, S. término de Alcorcillo, O. Mateo Luis y N. camino.	"
El mismo	Idem	Valle de San Martin	10	E. Ramón Pozo, S. Bautista Rodríguez y O. y N. camino Alcañices.	"
Fabian Pozo Pozo	Idem	Formarina	40	E. Andrés Fuentes, S. particulares, O. Eugenio Arias y N. particulares.	"
Victoria Pozo Turiel	Idem	Valle de San Martin	20	E. Lázaro Rivas, S. término de Alcorcillo, O. Domingo Arias y N. cañada.	"
La misma	Idem	Idem	8	E. camino Alcañices, S. Manuel Martín y O. N. particulares.	"
Francisco Olivero Palacios	Idem	Formarina	47	E. Manuel Rodríguez, S. término de Alcorcillo, O. Andrés Fuentes y N. Joaquín Domínguez.	"
El mismo	Idem	Idem	8	E. y S. Domingo Arias, O. Joaquín García y N. camino.	"
Pascual Pozo Mateos	Idem	Valle de San Martin	40	E. término, S. Juan Rebollar, S. Matías Ramos, O. camino Alcañices y N. José Pozo.	"
El mismo	Idem	Idem	8	E. Andrés Fuentes, S. María Viteria, O. Miguel Mezquita y N. Francisco Ramajo.	"
El mismo	Idem	Formarina	8	E. Joaquín García, S. Agustín Pozo, O. Bautista Rodríguez y N. vía pública.	"
El mismo	Idem	Idem	25	E. Eusebio Blanco, S. término de Alcorcillo, O. Manuel Mezquita y N. vía pública.	"
Manuel Mateos Palacios	Idem	Senellino	33	E. Luis Calvo, S. Narciso Santiago, O. cañada y N. Pedro Mateos.	"
El mismo	Idem	Valle de San Martin	8	E. camino Alcañices, S. Luis Calvo, O. solicitante y N. Manuel Martín.	"
El mismo	Idem	Idem	8	E. solicitante, S. terreno por roturar, O. Miguel Mezquita y N. Pascual Pozo.	"
El mismo	Idem	Formarina	24	E. Pablo Mezquita, S. término de Alcorcillo, O. Simón Martín y N. Eugenio Arias.	"
Juan Luis Lopez	Idem	Brecico	30	E. Manuel Martín, S. cañada, O. Pascual Pérez y N. Manuel Mateos.	"
El mismo	Idem	Valle San Martin	5	E. particulares, S. Pascual Pozo, O. Miguel Mezquita y N. Joaquín Domínguez.	"
José Pozo Fuentes	Idem	Idem	33	E. término de San Juan, S. Pascual Pozo, O. camino Alcañices y N. Gregorio Arias.	"
El mismo	Idem	Idem	5	E. Pascual Pérez, S. Pascual Fuentes, O. Miguel Mezquita y N. Ramón Pozo.	"
Victoriano Luis Fidalgo	Idem	Idem	43	E. término de San Juan, S. Joaquín Domínguez, O. camino Alcañices y N. Juan Ramajo.	"
Santiago Rodriguez Vicente	Idem	Formarina	15	E. Manuel Mezquita, S. término de Alcorcillo, O. Gaspar Olivera y N. camin.	"
El mismo	Idem	Valle San Martin	5	E. Domingo Aliste, S. Eusebio Blanco, O. Miguel Mezquita y N. cañada.	"
Simón Martín Turiel	Idem	Formarina	25	E. Manuel Mateos, S. término de Alcorcillo, O. Manuel Rodríguez y N. José Mateos.	"
El mismo	Idem	Idem	10	E. Martina Juriel, S. y N. Pascual Luis y O. Ramón Pozo.	"
El mismo	Idem	Idem	12	E. Pascual Pozo, S. término de Alcorcillo, O. Domingo Arias y N. Pascual Luis.	"
Nicolas Guiteria Mezquita	Idem	Valle San Martin	33	E. Domingo Arias, S. término de Alcorcillo, O. Francisco Martín y N. cañada.	"
El mismo	Idem	Formarian	15	E. camino Alcañices, S. José Mateos, O. Pablo Mezquita y N. Pascual Luis.	"

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

INTERVENCION.—Año de 1928

BALANCE DE SITUACION EN 31 DE MARZO DE 1928

CUENTAS	DEBE — Pesetas	HABER — Pesetas	SALDOS	
			Deudores — Pesetas	Acreedores — Pesetas
Bienes y derechos	2.875.782'89		2.875.782'89	
Valores independientes del presupuesto		2.875.782'89		2.875.782'89
Presupuesto	3.542.921'51	4.400.292'44		857.370'93
Rentas	40.151'16	1.006'90	39.144'26	
Subvenciones y donativos	538.922	133.297'10	405.624'90	
Legados y mandas	250		250	
Eventuales y extraordinarios é indemnizaciones	20.600	990	19.610	
Derechos y tasas	35.945	5.385'50	30.559'50	
Arbitrios provinciales	3.630	24'75	3.605'25	
Impuestos y recursos cedidos por el Estado	480.989	3.816'89	477.172'11	
Cesiones y recursos municipales	823.632	93.610'80	730.021'20	
Recargos provinciales	212.500	17.708'33	194.791'67	
Multas	275		275	
Reintegros	52.416'89	391'29	52.025'60	
Fianzas y depósitos	15.000	30	14.970	
Resultas (Ingresos)	2.175.981'39	917.540'38	1.258.441'01	
Obligaciones generales	68.257'08	208.459'98		140.202'90
Representación provincial	2.599'05	22.500		19.900'95
Gastos de recaudación	6.290'89	41.150		34.859'11
Personal y materia!	59.884'63	278.412'86		218.528'23
Salubridad é higiene	4.733'48	25.000		20.266'52
Beneficencia	83.320'72	727.519'65		644.198'93
Asistencia social	2.000	13.800		11.800
Instrucción pública	22.100'53	129.863		107.762'47
Obras públicas y edificios provinciales	304.194'69	880.771'85		576.577'16
Agricultura y ganadería	2.226	47.350		45.124
Devoluciones	1.141	17.036		15.895
Imprevistos	4.636'30	15.000		10.363'70
Resultas (Gastos)	82.274'06	1.136.058'17		1.053.784'11
Depositario	1.173.801'94	643.658'43	530.143'51	
	12.636.457'21	12.636.457'21	6.632.416'90	6.632.416'90

Zamora 31 de Marzo de 1928.—El Interventor, José F. Dominguez.

Sesión de 9 de Junio de 1928.—La Comisión quedó enterada.—El Presidente, Bermúdez.—E Secretario, Casaseca. R—1756

## VILLALPANDO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de esta villa el padrón de cédulas personales formado en este distrito municipal para el actual año, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalpando 15 de Junio de 1928.—El Alcalde, Mario Ruiz, R=1776

## Audiencia Territorial de Valladolid.

Don Florencio Barreda y Rodrigo, Oficial de Sala de la Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo civil de esta Audiencia en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia número ochenta y nueve, Registro folio noventa y siete.—En la ciudad de Valladolid á cinco de Mayo de mil novecientos veintiocho. En los autos interdictales procedentes del Juzgado de primera instancia de Fuentesauco, seguidos como demandante por D. Ignacio Sesmillo Alonso, jornalero y vecino de Fuentesauco, por cuya incomparecencia en esta instancia se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, y como demandado D. Juan Juanes García, también jornalero y de igual vecindad, representado por el Procurador D. Juan Samaniego y defendido por el Letrado D. Francisco Requejo, sobre recobrar la posesión de una suerte de tierra; cuyos autos penden ante esta Superioridad en

virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado de la sentencia que en primero de Diciembre de mil novecientos veintisiete dictó el referido Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juez de primera instancia de Fuentesauco en primero de Diciembre de mil novecientos veintisiete, por la que declaró haber lugar al interdicto de recobrar formulado por D. Ignacio Sesmillo Alonso, contra Juan Juanes García, vecinos ambos de dicha villa, por haber sido despojado el primero, por el segundo, de la tenencia en que se encontraba de la suerte que en la huerta al pago de Valdehorcas, en dicho término municipal llevaba en arriendo, y cuya suerte se describe y deslinda en la siguiente forma: al Norte con suerte de Marcelino Prieto, al Mediodía con tierra de D. José María Boiza del Valle y majuelo de Felipe Fernández, al Naciente con suerte que lleva en arriendo Nicanor Maya Valle y tierra de D. José Zatarain, y cuya cabida es de tres celemines, ó sea once áreas y dieciocho centiáreas, y en su virtud acordó fuera repuesto el demandante D. Ignacio Sesmillo Alonso inmediatamente en la tenencia que de dicha suerte tenía y de cuya posesión fué despojado, todo ello sin perjuicio de tercero y con reserva á las partes del derecho que sobre la propiedad ó posesión definitiva puedan tener y que podrán utilizar en el juicio correspondiente, condenando al demandado despojante D. Juan Juanes García en las costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora por la incomparecencia en esta segunda instancia

del demandado y apelado D. Ignacio Sesmillo Alonso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Pérez Cecilia.—Manuel Pedregal.—Eduardo Rivas.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada el siguiente hábil al Procurador Samaniego y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de Zamora, la expido y firmo en Valladolid á siete de Mayo de mil novecientos veintiocho.—Licenciado Florencio Barreda.

R—1581

## ZAMORA

Don Santiago Martínez Cuesta, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de primera instancia del partido por hallarse en uso de licencia el propietario: doy fé.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta-orden de la Excm. Sala de lo civil de la Audiencia territorial de Valladolid, derivada de expediente sobre provisión de fondos, instado por el Procurador de Valladolid D. José María Stampa y Ferrer, contra la Sociedad «Tostón y Compañía, S. L.», de esta plaza, sobre reclamación de mil quinientas pesetas; en cuyo procedimiento fué embargado como de la propiedad de la entidad deudora, lo siguiente:

Un automóvil turismo, marca «Regar», de doce quince H. P., conducción interior, de cinco plazas, matrícula Z. A. veintisiete, motor número doce mil cuatrocientos cuarenta y dos; tasado pericialmente en mil ochocientas pesetas.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar á pública subasta por término de ocho días el referido vehículo, señalando el día treinta del actual, á las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de dicha subasta, que habrá de celebrarse con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del avaluo; y

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Zamora á dos de Junio de mil novecientos veintiocho.—Santiago Martínez.—El Secretario judicial, Julio Sainz. R—1800

Don Mariano Gallo-Alcántara y Casas, Juez de primera instancia de la ciudad de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio derivado del juicio ejecutivo instado por el Procurador D. Agripino González Queipo, á nombre y en representación de D. José María Cid y Ruiz-Zorrilla, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Zamora, contra D.ª Celestina Sendín Revaque, también mayor de edad, viuda, dedicada á sus labores y vecina de Burganes de Valverde, en el partido judicial de Benavente, sobre pago de dos mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas; en cuyo juicio habían sido ó mejor dicho fueron embargados como de la pertenencia de la ejecutada, las fincas siguientes:

1.ª Una huerta en término de Burganes de Valverde, al pago de la Reguera, de la cabida de una fanega próximamente: linda al Naciente herederos de Jacinto Vara, Mediodía camino de Frieria, Poniente con reguera y Norte con Juan Martínez; tasada en tres mil quinientas pesetas.

2.ª Una casa en el casco del pueblo de Burganes de Valverde, á la salida para Frieria, que linda por la derecha entrando otra de Julio Vara y por la izquierda y espalda calle pública; tasada en dos mil pesetas.

3.ª Una tierra en término de dicho pueblo, en los Charcones, de hemina y media: linda al Naciente con Facundo Fernández, Poniente con Gregorio Gutiérrez, Mediodía cabeceras y Norte herederos de Jacinto Vara; tasada en cuatrocientas pesetas.

4.ª Un bacillar al pago del Palomar, con unas setecientas ú ochocientas cepas: linda al Naciente con Claudio Cid, Mediodía cabeceras de varias fincas y Poniente con la capilla y Norte Serafina Prieto; tasada en seiscientas pesetas.

5.ª Otra á las Eras de Abajo ó Fontanillas, de hemina y media próximamente: linda al Naciente otra de José de Pedro, Mediodía con pra-

do de las eras, Poniente Gregorio Gutiérrez y Norte cabeceras; tasada en trescientas pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra tierra al Monte, de cabida de una fanega próximamente, que linda al Naciente con cabeceras, Mediodía Monte Nuevo, Poniente Francisco Cid, de Frieria y Norte José Galende; tasada en trescientas pesetas.

Total: siete mil cien pesetas.

Asciende el valor de dichas fincas á las figuradas siete mil cien pesetas.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar á pública subasta por término de veinte días los aludidos inmuebles, subasta que habrá de tener lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Benavente, el día veinte de Julio próximo, á las doce horas, con las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del avaluo.

2.<sup>a</sup> No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta; y

3.<sup>a</sup> No existen otros títulos de propiedad que las certificaciones del Registro de la Propiedad y por tanto será de cuenta del rematante su habilitación, pudiendo efectuarse posturas indistintamente á la totalidad de las fincas que se subastan ó á cada una de ellas, si bien tendrá preferencia quien opte á la totalidad.

Dado en Zamora á once de Junio de mil novecientos veintiocho.—Mariano Gallo-Alcántara.—El Secretario judicial, Julio Sainz.

R—1799

Don Mariano Gallo-Alcántara y Casas, Juez de primera instancia de la ciudad de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio derivado del juicio ejecutivo instado por D. Esteban Domínguez Castaño, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cerezal de Aliste, en el partido judicial de Alcañices, representado por el Procurador D. Mariano de las Heras Aguado, contra don Miguel Fernández Berrocal, también mayor de edad, casado, labrador y vecino de Carbajosa de Alba, en el indicado partido, sobre pago de doce mil ciento ochenta pesetas de principal, intereses y costas; en cuyo juicio fueron embargados como de la propiedad del demandado los bienes siguientes:

La tercera parte proindiviso con las dos terceras partes restantes pertenecientes á D. Cruz Horacio Miguel Cancelo y otros de una porción de terreno cercado con pared de piedra, sito en el kilómetro treinta y seis de la carretera de Zamora á Alcañices, que radica en el indicado punto, término de Bermillo de Alba, anejo de Fonfría, partido de Alcañices, provincia de Zamora y es conocido con el nombre de Venta de los Huevos y en tal finca existen construidos los edificios siguientes: Uno destinado á molino harinero, compuesto de planta baja y un piso alto que está construido con paredes de piedra sillería, mampostería y ladrillo, como de doce metros de largo por ocho de ancho, con su correspondiente maderamen donde está situada toda la maquinaria de molinería eléctrica, con tres puertas al muelle del mismo. Otro edificio adosado al anterior, destinado á paneras, compuesto de planta baja y construido de mampostería y ladrillo y maderamen y mide unos doce metros de largo por seis de ancho. Una casa de planta baja estilo del país, destinada á vivienda para el molinero; que mide doce metros de largo por cuatro de ancho y un edificio de piedra destinado á cuadra y taller de sierra, que mide doce metros de largo por cuatro de ancho, adosado á la casa anterior y constituye con ésta una sola finca que abarca la expresada mensura y queda comprendida entre las lindes que se dejan determinadas y partiendo de dicha finca hasta el «Porvenir de Zamora» la línea eléctrica trifásica de alta tensión y cinco milímetros de grueso de hilos, con teléfonos, que constituye propiedad con referido molino harinero y dentro de este toda la maquinaria de molinería y artefactos correspondientes á esta industria que están dentro de dicho edificio como son: un juego completo de tres piedras de la casa Pané, de Barcelona y una limpia combinada, rociador, cernidor, despunta-

dora, deschinadora, motor de cincuenta caballos de la casa Siemens Schubert, con todos sus aparatos, accesorios y cuadros de distribución. Todo ello fué tasado pericialmente en sesenta y nueve mil noventa y ocho pesetas y por lo tanto, la tercera parte que se saca á subasta, en veintitres mil treinta y dos pesetas con sesenta y siete céntimos.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar á pública subasta por término de veinte días los bienes anteriormente descritos, subasta que habrá de celebrarse simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Alcañices, el día treinta y uno de Julio, próximo á las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del avaluo.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.<sup>a</sup> No existen títulos de propiedad y si solamente una certificación del Registro de la Propiedad de Alcañices, expedida en treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinticinco, donde constan las inscripciones relativas á los bienes en cuestión, siendo de cuenta del rematante su habilitación, ya que el ejecutante pidió se sacasen á pública subasta con el resultado que ofrecen los autos respectivos; y

4.<sup>a</sup> La aprobación del remate estará en suspenso hasta que se conozca el resultado de la doble subasta.

Dado en Zamora á diecinueve de Junio de mil novecientos veintiocho.—Mariano Gallo-Alcántara.—El Secretario judicial, Julio Sainz.

R—1780

## TORO

Don Enrique Alonso é Iglesias, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Toro.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía promovido en este Juzgado por el Procurador D. Eduardo Cerrato González, en nombre de D. Santos Ajero Merino, casado, mayor de edad, propietario, vecino de San Martín de Trevejo, como mandatario de su madre D.<sup>a</sup> Camila-Enriqueta Merino Guillen y hoy por fallecimiento de esta señora, á nombre propio del D. Santos como único y universal heredero de la misma, contra D. Juan Alonso Pelayo, viudo, mayor de edad, propietario, vecino de esta ciudad, sobre pago de setenta y un mil ochocientos cinco pesetas ochenta y cuatro céntimos, se sacan á pública subasta por primera vez y término de veinte días, como de la propiedad de D. Juan Alonso Pelayo, los bienes siguientes:

### Casco y término de Toro.

1.<sup>a</sup> Una casa situada en la calle de Diez Marcuso, marcada con el número cincuenta y cinco, compuesta de planta baja y alta, bodega con cubas, jardín, corrales y puerta accesoria, que mide una superficie de setecientos quince metros: linda á la derecha entrando con otras de herederos de Serapio Rodríguez Rodríguez; é izquierda panera de D. Manuel María de Tiedra; tasada en la cantidad de catorce mil pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra casa en la calle de Trascastillo, número uno, de ciento treinta y tres metros cuadrados: linda á la derecha y espalda con casa de herederos de Gregorio Manzanas, izquierda con otra de Visitación Labajo; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra casa en la calle del Perezal, marcada con el número uno, compuesta de planta baja y alta, bodega con cubas, que hoy se halla dividida en dos casas: linda toda ella á la derecha entrando con casa de herederos de D. Manuel Santisteban, izquierda con casa de D. Adolfo Alvarez, y por la espalda con casas de D. Adolfo Alvarez y D. Manuel Santisteban; tasada en tres mil setecientos cincuenta pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra casa en la calle de las Pajarinas, marcada con el número diez y seis, que ocupa una extensión de trescientos ochenta y nueve metros cuadrados: linda á la derecha con Mariano de Castro, izquierda con Carlos Alejo y

espalda con Cristóbal Aparicio; tasada en seiscientos cincuenta pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra casa en la plazuela de San Sebastián, número dos, que ocupa una superficie de seiscientos un metros cuadrados: linda á la derecha con otra de Gabriel Medina, izquierda otra de Nemesio Andrés, y espalda con Isidoro Jorge; tasada en cuatro mil pesetas.

6.<sup>a</sup> Una viña y josa al pago de las Barridas, de seis fanegas: linda al Este con josa de Francisco Diez y Angel de la Torre, Mediodía campo de Vicente Martín, Poniente con camino que desde Toro va á Valdefinjas y Norte viña de José Mérida; tasada en ochocientos pesetas.

7.<sup>a</sup> Una josa al pago de las Aceñas del Bado, de hacer fanega y media: linda al Este con otra de D. Manuel de Tiedra, Mediodía carretera de Zamora, Poniente josa de Petra López Prieto, y lo mismo al Norte; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

8.<sup>a</sup> Una viña y josa al pago de las Barridas, de una fanega: linda al Este con viña de Lorenzo García, Mediodía otra de Cipriana Mota, Poniente camino de Valdefinjas y Norte partija de Tomasa Francisca Prieto; tasada en cien pesetas.

9.<sup>a</sup> Otra viña al pago de Valdeví, de una fanega: que linda al Este con Gabriel Medina, Mediodía otra de herederos de Angel Lucero, Poniente con Adolfo Alvarez Rovira y Norte camino que baja del llano de Morales de Toro; tasada en ciento cincuenta pesetas.

10. Otra viña al pago del Oro, de una fanega seis celemines: linda al Naciente con sendero y josa de Tadeo Costillas, Mediodía otra de Tomasa Diez, poniente josa de herederos de Doña Olaya Jubitero y Norte otra de D. Luis Frontaura; tasada en cien pesetas.

11. Una tierra al pago de Prado Seco, de hacer sesenta y nueve áreas nueve centiáreas: linda al Este otra de Antonio Costillas, Mediodía otra de Antonio Arcilla, Poniente dehesa de Villaguer y Norte Santiago García; tasada en doscientas pesetas.

12. Y el usufructo de una viña, hoy huerta, al pago del Barco, con pozo, motor eléctrico y casa, hace toda la finca sobre ocho fanegas de terreno, cerrada toda ella de linderones altos y zarzas, hallándose en dicha finca además del terreno blanco plantadas cepas y arboles frutales: linda al Naciente con la carretera que de esta ciudad conduce á Pedrosillo y Mediodía con carretera ó camino que de ésta ciudad conduce á Peleagonzalo; tasado el usufructo de dicha finca en dos mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez del próximo mes de Julio y hora de las once, previniendo á los licitadores que no existen más títulos de propiedad que los que se hallan de manifiesto en la Secretaría judicial donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Toro á quince de Junio de mil novecientos veintiocho.—Enrique Alonso.—José Cruz.

R—1779

IMPRENTA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

Se arriendan pastos en el término de Zamora y pago de Villagodio, de espigadero y hojadero, parn unas 1.200 cabezas de ganado; para tratar, en el arrabal de San Lázaro, calle del Sol, con Pedro Juan Enriquez, cuyos pastos pueden ser divididos.

En término de Carrascal quedan acotadas de paso y pasto para toda clase de ganados, las fincas de herederos de D. Saturnino Antón Serio.